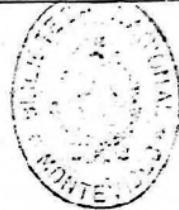


# EL URUGUAYO

Organo de los intereses del Departamento



Suscripción mensual 50 cts.

Número suelto 10

ADMINISTRADOR—LORENZO P. ORTIZ

Aparece los Jueves y Domingos.

## Almanaque

JULIO

Jueves 29—Santa Marta mártir.

Viernes 30—Santa Justa y santos Abdón y Senén mártires.

Sábado 31—San Ignacio de Loyola fundador.

## EL URUGUAYO

DURAZNO, JULIO 29 DE 1886

### Cada cual en su puesto

Hasta el presente, hemos observado una actitud prescindiendo de todo aquello que se relacione con los sucesos políticos que se venían desarrollando en nuestro país, no por que tal actitud se armonizara en manera alguna con nuestro modo de ser, sino porque, comprendíamos que debíamos hacerlo así, para dedicar nuestra preferente atención a cuestiones de orden interno, que la reclamaban con mayor urgencia.

Atendidas aquellas, entramos también a tomar parte activa en las cuestiones que se hallan en el tapete de la discusión, y que absorben la atención pública.

No lo haremos por cierto, con la exageración de ideas, y ese apasionamiento e intransigencia con que lo hace la oposición; pero si, con el criterio razonado de los que anhelan dar á cada cual lo que le pertenece.

La virulencia en el lenguaje, la diatriba en la propaganda, y la difamación en la doctrina, no se armonizará jamás con nuestro modo de ser político, que no reconocemos más que la de combate, que la del respeto mutuo, y todo lo que no sea esto, lo repudiamos, como debe hacerlo el que se inspira en un ideal patriótico, y no obedece á más móvil que el de contribuir con su palabra escrita al engrandecimiento de la patria.

Esa obsesión que desgraciadamente ciega á la oposición, no se ha apoderado aun de nosotros, aunque también es verdad, que jamás hemos soñado con encumbrarnos á las alturas del poder, sueño dorado, de la oposición desde que cayó del sólio el Dr. D. José Ellauri.

Si hemos ocupado un humildísimo

puesto en la prensa, ha sido solo, para pugnar por la efectividad de las garantías, por el reconocimiento de los derechos y libertades que nuestra constitución nos acuerda; pero jamás para llevar con nuestra propaganda el descrédito ante el extranjero, ni convocar al desorden y al bochinche.

Nunca nos hemos aliado por sistema de oposición á agentes extranjeros para mancillar la honra de nuestra bandera, ni menos nos hemos hecho eco de esas voces que llegan del extranjero, para colocar á nuestro gobierno, legalmente constituido, en el caso de llamarnos al orden por nuestra insensates.

Así hemos procedido, y no nos arrepentimos de ello, pues creemos no haber contribuido á destruir sino á modificar, y si así no ha sido, cuando menos, nos basta la satisfacción de nuestra conciencia de haber llenado nuestro deber con altura.

### La Cuestión del día.

No tonaremos como base para apreciar la, las doctrinas apasionadas de los que, vén en las medidas adoptadas por el Gobierno de la República, con motivo de los insultos y calumnias, formuladas contra el Cuerpo Diplomático acreditado cerca de aquél, un espíritu mesquino de venganza, de que no podemos suponerlo inspirado, máxime, si tenemos en cuenta, el generoso y por demás noble proceder, observado con los que, tomados en la lucha leal, y con las armas en la mano, les envió á sus casas al día siguiente de tomarles prisioneros, después de llenárselas de todo género de consideraciones; vamos á apreciarla con menos apasionamiento que aquellos.

En el caso actual, por mucho que se sostiene en contrario, por los ilustrados abogados que patrocinan á los periodistas escarcelados, no se puede menos que reconocer expresamente, que el Gobierno del General Santos, no ha hecho otra cosa que dar estricto cumplimiento al artículo 83 de la Constitución de la República, que autoriza al Poder Ejecutivo para aprehender y someter á sus jueces naturales, á los que atenten contra el orden público.

¿Ha habido ó no razón para ello preguntamos nosotros?

Existe ó no un atentado contra el orden público, provocando conflictos entre el Poder Ejecutivo y el Cuerpo Diplomático, acreditado cerca del gobierno?

¿Cuál era el desagravio que el General

Santos debía dar á aquellos representantes de naciones amigas, cuando ya se había reclamado por parte de ellos, una justa reparación?

Digase lo que se quiera, la verdad es, que el Gobierno, no podía, ni debía proceder de otra manera, que arrestandoles para los al juez competente.

He ahí el motivo de la grita, he ahí el gran crimen que sirve de pretexto para que la falangue de opositores (en su mayor parte extranjeros) se unan con los épititos más desinhibidos a el gobierno.

Sin embargo, esos mismos que nos hablan de legalidad, ó alguno de ellos, cuantas veces la habrán falsoeado?

Aun se conserva fresca la tinta con que se denunciaba el hecho, de que se pretendió corromper la conciencia de un diputado, para llevar á la primer magistratura del país al hombre más funesto que á tenido esta tierra, á Don José María Muñoz.

Aun se siente en el augusta santuario de las leyes, la palabra Jacobina repercutida por el eco de los que posaban su planta para treparse en los altos del fuerte; y sin embargo, hoy son quizás los mismos que entran al General Santos la ilegalidad de sus procederes por haber evitado un conflicto con naciones amigas.

Y rara coincidencia, de los seis periodistas presos, cuatro son extranjeros.

He ahí la oposición!

### Crónica Local.

**Desgracia con suerte**—El lunes y en momentos que varias niñas iban para la escuela, una jardinera guiada por un insólito joven, hizo rodar por tierra á una de las niñas del Sr. Rodeas ocasionándole algunas contusiones. Más de una vez hemos visto, á menores de edad, guiar vehículos y nada tiene de extraño que el dia menos pensado el argos policial caiga sobre los infractores á las disposiciones vigentes. Conque Sres manden hombres para esos trabajos, y dejen á los jóvenes que vayan á la escuela, pues si la desgracia que hoy apuntamos no ha tenido fatales resultados quien sabe en lo porvenir lo que puede suceder.

**Adelante**—El vecindario del otro lado del Yi, parece se halla dispuesto á sufragar los gastos de alquileres para la escuela que se trata de fundar en ese punto.

**Rayo**—El Sabado a la noche y cuando más arreciaba la tormenta, cayó un rayo en la casa del Sargento Vera al otro lado del paso, felizmente sin causar desgracia personal. El rancho que era de zinc fue hecho pedazos.

**Conejada**—Gracias a la interposición del Sr. Gómez, la titulada Plaza Nueva ha quedado completamente anivellada y el vecindario muy contento con tal proceder.

# EL URUGUAYO

**Sortijas**—Continua la animacion en nuestra Villa, prueba de ello la gran concurrencia á las corridas de sortijas efectuadas con todo orden el domingo.

**Carreras**—Para el proximo domingo tendrá lugar una carrera de caballos al otro lado del Yi. La apuesta es por 40 S.

**Lo saludamos**—Despues de haber recorrido varios departamentos de la Republica, hallase entre nosotros el comerciante de esta plaza don Antonio Montesano, á quien tenemos el gusto de saludarlo.

**Viva el progreso**—Galvan, el chiche de las cazuelas, y el simpatico director de la compania Progreso en union, han obtenido del Sr. Ituzarri el que este construya un hermoso aparato bajo la cazuela, y que se titula tertulia, donde comodamente se pueden colocar 38 personas. ¡Bien Señores!

**De vuelta**—El inarrestable regreso para la capital nuestro antiguo amigo doctor don Carlos de Castro, quien por la premura del tiempo apenas pudo dirigir una tarjeta de despedida á sus mas intimos.

**Bien venidos**—Hoy llegan de la capital, la tipica absoluta doña Asuncion Linares, y los Srs. Galvan, acompañados de varios coristas.

Mañana tiene lugar el debut con la preciosa zarzuela en dos actos titulada «La Gallina Ciega», finalizando con «El Lucero del Alba».

**Que escandalos**—Tenemos conocimiento, que aun no han sido entregados los libros del Registro Civil del año pasado que corresponden al Juzgado de la 8<sup>a</sup> sección.

Si esto pasa con los libros, que no sera con lo demás?

**Mejorado**—Sigue bastante bien de la molestia que lo aqueja al señor Gefe Politico, Comandante Estevan.

Nos alegramos de ello.

**Aprieta**—Parece que se ha pedido la destitucion de un Juez de Paz, al Tribunal de Justicia.

Bien, señor Calzada, ya es tiempo de que vayamos entrando en caja, y se acaben los abusos.

## Ultima Hora.

### Ni damos ni pedimos cange.

En vista de la actitud asumida por la prensa oposicionista, con motivo de los ultimos sucesos que son del dominio publico, esta redaccion ha resuelto, no dar ni pedir cange con aquella, mientras no modere un tanto la escandalosa y disolvente propaganda que hace.

No es con insultos que se cortan los abusos y se modifican las costumbres, no es arrojando lodo sobre la reputacion de los hombres que se hallan al frente de los poderes publicos que han de llegar á la solucion del problema indescifrable para ellos, que es el de derribar la situacion.

Sigan no mas en su propaganda de disolucion, que al fin de la jornada, sufriran los amargos desengafos de la derrota.

«El Uruguayo», desde hoy, ni admite ni quiere cange, y entra á correr la suerte de sus compañeros de causa, cumpliendo con su deber.

## AVISOS

### Almoneda

En virtud de mandato del Sr. Juez L. Departamental de Rio Negro en los anteriores

avisos que por cobro de pesos sigue Don Juan J. Maniz contra Don José D. Abal el dia 23 del corriente mes á las puertas de la Escribanía del Juzgado L. de este departamento de 2 á 3 de la tarde se venderá en subasta pública una casa con su sitio en esta Villa compuesto este de 21 metro 475 milimetros de frente al Oeste sobre la Calle de Cuadra por 25 metros 77 centimetros al Sud á la de 25 Mayo tasado todo en la suma de 984 \$ 50 cts. previniéndose que no almittira oferta que no pase de las dos terceras partes de esa tasacion y que el mejor postor debe oblar la suma de 100 \$ á los efectos de derechos.

Titulos y tasacion en la oficina Actuaria donde se manifestaran á los que se interesen en la compra.

Durazno, Julio 1º de 1886

Martin Ximeno.  
Actuario.

## Edicto

El Sr. Juez L. departamental doctor don Feliciano Carré Calzada, apedimento de parte interesada, ha declarado abierta la sucesion de don Juan Pablo Vera, y por el presente manda citar á todos los que por cualquier titulo se consideren con derechos en ella, para que comparezcan á deducirlos ante el Juzgado á su cargo con los correspondientes justificativos, dentro del termino de treinta dias contados desde el de esta publicacion.

Durazno, Julio 21 de 1886.

Martin Ximeno.  
Actuario.

j 25-1 m.

## Aviso.

Hago saber al publico que don Gregorio Peña no puede contratar á nombre de don Juan Fernandez con el Poder General que este le confiò por ante mi el diez y ocho de Enero de mil ochocientos ochenta y tres, por haberlo sido revocado en escritura que autorizé el dia de hoy.

Sarandi, diciembre 28 de 1884.

Ignacio Etchart.  
Escribano Público.

j 25-2 p.

## Edicto

El Sr. Juez L. departamental ha declarado abierta la sucesion de doña Maria Laguna, y á los efectos que expresan el art. 10-15 del C. P. Civil, manda citar á todos los que por cualquier titulo se consideren con derechos en ella, para que comparezcan á deducirlo ante el Juzgado á su cargo con los correspondientes justificativos dentro del termino de treinta dias.

Durazno, Julio 24 de 1886.

Martin Ximeno.  
Actuario.

j. 25-1. m.

## REGLAMENTO PARA EL RÍNADERO DE GALLOS

Aprobado por las autoridades de la Republica, y con la ordenanza policial.

SE VENDE

En esta Imprenta

Precios: 5 Reales

## AL PUBLICO

Se avisa que toda clase de trabajos que se hacen en este establecimiento deben ser pagados al contado, como asi mismo los avisos y solicitudes.

Las solicitadas se recibiran hasta las 12 del dia anterior al dia de la publicacion; los avisos hasta la de la tarde.

EL ADMINISTRADOR

Guillermo C. Ramirez  
PROCURADOR.

Calle Mariscal N.º 138.

## Aviso

Se hace saber al publico, á los efectos articulo 687 del «Codigo Rural», que el viernes de la 5<sup>a</sup> Sección de este Departamento don Manuel Rodriguez, solicita de esta corporacion el cerramiento de una porteria en el campo de doña Ventura Correa de Rodriguez con motivo de haber desviado de la senda que le estaba ordenado en el centro de alambrado y se manda colocar otro en el rafe que le corresponde.

Durazno Julio 22 de 1886.

Enrique Mairal  
Secretario.

j. 22-1. m.

## Apertura de Sucesion

El Sr. Juez L. Departamental, doctor don Feliciano Carré Calzada, apedimento de parte interesada, ha declarado abierta la de Estevan Rodriguez, y por el presente manda citar á todos los que por cualquier titulo se consideren con derechos en él, para que comparezcan á deducirlos ante el Juzgado á su cargo con los correspondientes justificativos, en el termino de treinta dias contados desde el de esta publicacion.

Durazno, Julio 21 de 1886.

Martin Ximeno.  
Actuario.

j. 22-1. m.

## Vinos de Oporto y Jerez

—o—

El infrascripto tiene el honor de anunciar su numerosa clientela en general, que acade recibir un variado surtido de vinos gourmets de las mas renombradas marcas Oporto y Jerez; los que recomienda á las personas de buen gusto y en particular á los doctores medicos de la localidad, por ser aquellos generalmente indicados para enfermos y convalecientes.

Se ha recibido asi mismo un escogido surtido de tés finos, conservas de pescados, aves, legumbres y varias clases de licores finos, cana del Paraguay etc. etc. todo a precios que no admiten competencia.

Pedro Brucart.

## A nuestros suscriptores

Rogamos encarecidamente a nuestros favorecidos se dignen avisarnos cualquier falta que haya en la entrega de nuestra hoja, para al momento tomar las medidas que se requieran.

*El Administrador.*

## Al Comercio y al Pùblico

Desde el primero del corriente he vendido a los Señores T. P. Diaz y Juan Aguirre las existencias y el activo de mi casa de negocio en esta Villa denominado «Baratillo de las Familias» quedando el pasivo de mi exclusiva cuenta.

A toda persona que por casualidad le fuese deudor el que suscribe, puede pasar por la misma casa, a presentar sus cuentas, las que serán atendidas dentro del plazo de 30 días a contar desde la fecha.

Al abandonar la palestra comercial, solo me resta agradecer a mis colegas, la reciprocidad de acción y finezas con que me honraron siempre y manifestar al público en general, mi gratitud mas espontánea y sincera por la decidida protección que de él he recibido.

*Alejandro Zorzi.*

## Edicto

En los autos que sigue Dón Paulino Alburquerque contra Dón Oreste Anibaldi sobre cobro de pesos procedente de honorarios, el Señor Juez Letrado Departamental ha dictado el auto siguiente: Durazno, Julio 9 de 1886. Vistos—Por lo que resulta de los periódicos acompañados y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 307 y 308 del Código P. Civil—declarar en rebeldía a D. Oreste Anibaldi, nombrándosele defensor en estos autos a D. Manuel de Campo al que se le tomará la aceptación jurada del cargo; y hágase saber esta resolución en la forma prescrita por el artículo 844 del citado Código. Al otro si—En mérito a la disposición invocada—hágase como se pide librándose al efecto el correspondiente exhorto; Felicia no Carré Calzada: Y a los efectos que determina el artículo 844 del C. de P. C. se hace esta publicación.

Durazno Julio 14 de 1886.

*Martin Ximeno.* Actuario.

## Apertura de Sucesión

El Sr. Juez Ldo. Departamental Dr. D. Feliciano Carré Calzada, apedimento de Doña Luisa Brandini ha declarado abierta la sucesión del que fué esposo de ésta Dón Antonino Anchieri y por el presente manda citar a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que concurran a deducirlos ante el Juzgado a su cargo con los correspondientes justificativos dentro del término de 30 días contados desde el de esta publicación.

Durazno Mayo 15 de 1886.

*Martin Ximeno.*  
Actuario.

## Avisos Judiciales

### Edicto

Juzgado de Paz  
de la 4<sup>a</sup> Sección  
del Departamento  
de Durazno.

Por el presente hago saber a quienes pue-  
de interesarles que por orden del Sr. Juez L.  
de lo Civil de 1<sup>o</sup> Turno Dr. Don Domingo  
Gonzalez se va a proceder a la mensura y  
deslinde de los campos comprendidos entre  
las puntas de Maestre Campo, Salinas Rolon  
y Cuadra, a pedido de las sucesiones de Don  
Fernando Martinez y de la de Vera Casabia-  
ja, debiendo ejecutar la operación el Inge-  
niero D. Carlos Honoré y Vera presidido por  
el juez de paz principio el dia 15 de  
corriente Julio.

Mariscal Julio 2 de 1886.

*Antonio H. de Sousa.*  
Juez de Paz.

### Interdiccion.

El sr. Juez L. Departamental, a pedimento de doña sandalia Moreira ha decretado la de los bienes de esta señora y su esposo don Gaspar Ferreira en la demanda que le ha interpuso el apoderado de dicha señora sobre separación de bienes y litis espensas.

Durazno, Julio 5 de 1886.

*Martin Ximeno.*  
Actuario.

j. 5-1 m.

### Emplazamiento

Por disposición del Sr. Juez L. departamen-  
tal, se cita y emplaza a don Angel La-  
gresa para que dentro del término de treinta  
días contados desde esta publicación, com-  
parezca ante el Juzgado a su cargo por si ó  
apoderado a contestar a la demanda que por  
cobro de honorarios lo ha interpuesto don  
Adolfo J. Chaine bajo apercibimiento de nom-  
brarsele defensor de oficio.

Durazno, Junio 30 de 1886.

*Martin Ximeno.*  
Actuario.

### Aviso

#### JUNTA E. ADMINISTRATIVA

Se previno al público a los efectos del artículo 687 del Código Rural que el vecino de la 3<sup>a</sup> Sección del departamento don Roberto Cowan solicita de esta Junta el corriente de una portera con motivo de formar un potrero en parte de su campo, manifestando no perjudicar al tránsito público el cerramiento de dicha portera.

Durazno, Julio 4 de 1886.

*Enrique Mairé.*  
Secretario.

### Edicto

Por disposición del Sr. Juez L. Departamental se hace saber, que esta abierta la sucesión de Pedro Gongio, y a por el presente se cita a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante el Juzgado a su cargo a

deducirlos con los correspondientes justificativos dentro del término de 30 días contados desde el de esta publicación.

Durazno Mayo 11 de 1886.

*Martin Ximeno.*  
Actuario

### Otro

El r. Juez L. Departamental ha declarado abierta la sucesión de Doña Paula Gonzales y a los efectos que determina el art. 1045 del C. de P. C. manda citar por el presente a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante el Juzgado a su cargo con los correspondientes justificativos dentro del término de 30 días contado del de esta publicación.

Durazno Abril 30 de 1886.

*Martin Ximeno.*  
Actuario

j. 1-1 m.

### Edicto

El Sr. Juez L. Departamental Dr. Don Feliciano Carré Calzada a pedimento de parte interesada ha declarado abierta la sucesión de Juan Varela y manda publicar el presente a fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella, comparezcan a deducirlos ante el Juzgado a su cargo con los correspondientes justificativos dentro del término de treinta días contados desde el de esta publicación.

Durazno, Mayo 29 de 1889.

*Martin Ximeno.*  
Actuario.

### Edicto

Por el presente y demandado del sr. Juez L. Departamental Dr. Don Feliciano Carré Calzada, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juaquín Antonio Silveira citándose a todos los que por cualquier título se consideren con derechos a la misma, se presente ante este Juzgado con los correspondientes justificativos dentro del término de 30 días contados desde la fecha.

Durazno Junio 30 de 1886.

*Martin Ximeno.*  
Actuario.

### Aviso

En el mes de Febrero del corriente año, se ha perdido un Vale por 698<sup>9</sup> y centésimos a la orden de D. Vital Seria y firmado por D. Firmino Carazo. Se ruega a la persona que lo haya encontrado que lo devuelva a los Señores Simpson y Hernandez, en esta Villa, Calle 14 de Julio N° 70 y 72, pidiéndole que tal documento no puede ser útil a otra persona que al mismo Seria por haberse tomado todas las medidas legales al efecto. Se gratificara a quien lo encuentre.

j. 1-2 m.

### Al Pùblico

Habiéndome otorgado poder general con esta fecha mi señor suegro Don Eusebio Souza, por ante el Escribano Don Antonio Vasquez, en esta Villa, declaro: que no resuoceré negociación alguna sobre los intereses de mi mandante que se haya hecho sin mi intervención.

Durazno Julio 26 de 1886.

*Zenon B. Alpuy.*

j. 1-1 m.

**ANTONIO VAZQUEZ**  
Escríbano, Rematador, Contador  
Público, inscrito en la Matrícula  
del Juzgado de Comercio.

—)(—

Habiéndose establecido en este Departamento ofrece sus servicios profesionales á sus relaciones.

Se encarga del arreglo de Testamentarias, Liquidaciones, Balances, Remates, y á la vez acepta poderes para la gestión de todo asunto judicial.

La larga práctica que posee será una garantía para las personas que le honren con su confianza.

Durazno, Calle 18 de Julio n.º 174.



**FLUIDO LITTLE**

PREPARADO PCR

**MORRIS LITTLE & SON**

**DONCASTER, INGLATERRA**

ESPECIFICO SIN RIVAL  
PARA CURAR LA SARNA

Este fluido ha obtenido el PREMIO ESPECIAL DE MEDALLA DE ORO en la Exposición de Christchurch, capital de Nueva Zelanda, estando en competencia con los más acreditados específicos.

Este fluido es totalmente libre de toda clase de veneno y se mezcla instantáneamente con agua fría.

Este remedio infalible para curar la sarna está compuesto de aceites, y promueve considerablemente el nacimiento de la lana, endureciendo y estimulando la piel. Tiene también la propiedad de mejorar el color y el brillo de la lana.

Se recomienda a los encargados el ensayo de este específico en sus establecimientos, como el mejor y más económico de cuantos se conocen hasta la fe, ha, en seguridad de un resultado positivo.

Agente general en la República Oriental del Uruguay.

BATES, STOKES y C.

Montevideo.

Depositarios en Durazno.

Simpson y Hernández.

Calle 18 de Julio n.º 170 y 172.

**PRONTO**  
aparecerá.

## Pedro Brucart

TIENDA, FERRETERIA Y ALMACEN POR MAYOR

Con suscursales en la Estación Yí  
y en los pasos de San Borga

y Polanco

el nuevo local propio que ocupa, siendo nunca, el más variado surtido de los de Tienda, Mercería, Perfumería, Ferretería, Calzado y Ropa hecha.

Artículos de Almacen de 1º calidad en comestibles y bebidas al por y en detalle.

Extenso surtido de Ferretería Francesa y Alemana; camas de hierro, sistema, zinc, hoja de lata, maquinaria, alambrar, arados, terralla, pinturas, etc. etc. etc.

Depósitos de harina, sal de Cádiz, para corcos, jabón y granos en la B del Yí.

Calle Caballero N.º 128 y 130 Plaza DURAZNO.

## EL URUGUAYO

GRAN ESTABLECIMIENTO TIPOGRAFICO

Calle Sarandí número 167

Este nuevo Establecimiento cuenta con los materiales necesarios para todo trabajo concerniente al ramo de Tipografía por difícil que sea.

Ofrecemos este establecimiento á las personas que tengan necesidad de hacer imprimir:

CARTELES

FOLLETOS

ESQUELAS

CIRCULARES

FACTURAS

CATÁLOGOS

RECIBOS

CUENTAS

**Precios sumamente modicos**

## El Comercio.

## Aviso

Este Periódico se publica mensualmente por

J. SHEPHERD CLARK CO.

J. Shepherd Clark BURNET L. CLARK.

EDITORES Y PROPIETARIOS.

A quienes debe dirigirse toda correspondencia

178: BRADWAY, NUEVA YORK

Suscripción por un año adelantado incluyendo el porte de correo..... \$ 3,00 oro

Número suelto..... 50 cts.

## ADVERTENCIA.

Suscripción.—Por una suscripción anual \$ 3,00 oro americano ó su equivalente, pago adelantado.

Por TRES ó, MAS ejemplares al año \$ 2,75 oro americano ó su equivalente, pago adelantado.

Anuncios.—Todo el que renunta \$ 12,00 en oro americano ó su equivalente tendrá, derecho a insertar en el periódico un anuncio que no exceda de un espacio de media pulgada y, la suscripción a un ejemplar durante un año.

Participamos al comercio, y al público general, que, con fecha 20<sup>do</sup> de Mayo, hemos suscrito la sociedad de la casa de comercio situada en el Caballero en este parlamento, que giraba bajo la razón de Chaleén y González, quedando con el y pasivo. Ramón Etchaleci.

Etchaleci y González  
1-1. M-m.

## Aviso Importante

Suplicamos á los comerciantes y personas de la América española la vista de los anuncios que publica el periódico, solicitan catálogos y listas de precios de los anunciantes, se sirvan el número y la fecha del periódico, que los anuncios cambian con frecuencia de esta manera se evitarán la perdida de tiempo y las molestias consiguientes.

Si se desean varios catálogos, sobrejetos diferentes, pueden dirigirse á nosotros, que con el mayor placer y precio les remitiremos franco de porte con los informes que se pidan.